

Dec. No. 1230, que nombra al Dr. Bienvenido Mejía y Mejía, Procurador General de la República.

(G. O. No. 9512, del 15 de octubre de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1230

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Doctor Bienvenido Mejía y Mejía, queda designado Procurador General de la República.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 1196, de fecha 21 de septiembre de 1979, mediante el cual se encargó al Doctor Ricardo Gaspar Thevenín, de la Procuraduría General de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1170 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1231, que nombra a la Sra. Gloria F. Madera de Troncozo, Suplente de Síndico del Municipio de Yamasá.

(G. O. No. 9512, del 15 de octubre de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1231

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— La señora Gloria F. Madera de Troncoso, queda designada Suplente de Síndico del Municipio de Yamasá, en sustitución del señor Sergio Jiménez, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1170 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1232, que nombra al Sr. J. Nicanor Pichardo, Miembro Suplente de la Junta Monetaria.

(G. O. No. 9512, del 15 de octubre de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1232

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana, No. 6142, de fecha 29 de diciembre de 1962, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Sr. J. Nicanor Pichardo, queda designado Miembro Suplente de la Junta Monetaria, en sustitución del Sr. Juan Pérez Ricart.